

NºInt: 4521965



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36936

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Julio Cesar RAMIREZ CABRERA RUN: 23.876.429-7
 2. Don Marcelo Esperanzo RAMOS PAZ RUN: 24.149.587-6
 3. Don Juan Ignacio RODRIGUEZ RICO RUN: 24.185.250-4
 4. Don Sauveur SAINT FORT RUN: 23.839.752-9
 5. Doña Daisy Jackeline SAL Y ROSAS MARCELO RUN: 14.691.738-0
 6. Doña Antonio TEIXEIRA ABREU RUN: 24.130.900-2
 7. Don Jose Wilberto TERRONES RIVAS RUN: 23.882.982-8
 8. Don Nodier TORO RUN: 23.789.630-0
 9. Don Jaime David TORRADO GUTIERREZ RUN: 23.983.164-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración